



**CUADERNILLO:** CU/JDC/001/2020.

**PARTE ACTORA:** JUAN JOSÉ MARÍN GARCÍA.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTE:** JDC/051/2020

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente, Victor Venamir Vivas Vivas, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por Leobardo Rojas López, parte actora en el expediente JDC/051/2020, mediante el cual solicita se le de vista del cumplimiento dado por la autoridad responsable, a la sentencia dictada el día nueve de noviembre del presente año por el Pleno de este Tribunal, en el expediente antes citado.-----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrita Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.----

----- **ACUERDA** -----

**ÚNICO.** Téngase por presentado al ciudadano Leobardo Rojas López con la documentación de cuenta y hechas las manifestaciones que al efecto realiza, en cuanto a la solicitud de la vista del cumplimiento a la sentencia que recayera en el expediente JDC/051/2020, cabe señalar que efectivamente la autoridad responsable con fecha diecinueve de noviembre de la presente anualidad, remitió su resolución a este Tribunal, no obstante lo anterior, toda vez que dicho asunto fue impugnado ante la Sala Xalapa, todas las constancias de ese expediente han sido remitidas a esa autoridad jurisdiccional federal, por lo que por el momento no estamos en la posibilidad de poner a su vista la referida información. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Victor Venamir



Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz  
Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste.** -----